



MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



**RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN DEL AÑO 2018, PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DENTRO DEL PROGRAMA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN ORIENTADA A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2017-2020.**

Por Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la convocatoria de tramitación anticipada del año 2018, para la concesión de ayudas correspondientes a la convocatoria Plataformas Tecnológicas y de Innovación del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16.1.a) de la citada resolución, efectuada por el órgano instructor la pre-evaluación de las solicitudes presentadas, notificada al interesado, realizado el trámite de audiencia y evaluada, en su caso, la documentación presentada, la Agencia Estatal de Investigación

**RESUELVE:**

1º. Dictar resolución de exclusión de la convocatoria Plataformas Tecnológicas y de Innovación correspondiente al año 2018. En el anexo de esta resolución se incluyen las solicitudes excluidas y su causa de exclusión.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dicha publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. Incluir en la Carpeta Virtual de Expedientes/Facilit@ ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, (<https://sede.micinn.gob.es/facilita/>), información detallada de la causa de exclusión.

Esta Resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 11.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio)

El Director de la Agencia Estatal de Investigación,

Enrique Playán Jubillar.



**ANEXO**  
**SOLICITUDES EXCLUIDAS**

Referencia Solicitud	Entidad Solicitante	NIF	Título	Causa
SPTR1800I001117XV0	ASOCIACIÓN PROCOMPAL DE PROFESORES COMPROMETIDOS CON LA ENSEÑANZA EN ALMERÍA	G04534269	Plataforma de entrenamiento activo en detección de "fake news"	La entidad solicitante no pertenece a ninguna categoría de las establecidas en la resolución de la convocatoria para poder obtener la condición de beneficiaria